



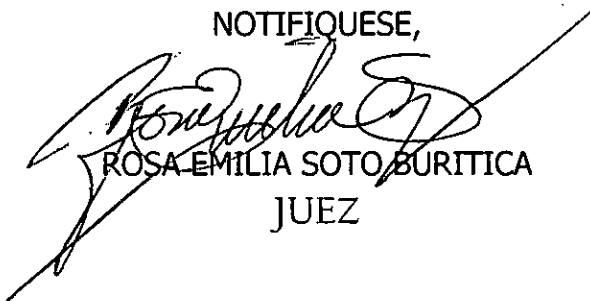
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO 2021-0146

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Julio siete de dos mil veintitrés

Incorpórese al expediente el anterior memorial indicándole que para dar continuidad al proceso o tener por notificado al demandado, debe allegar la notificación cotejada y sellada por la entidad, o en su defecto proceda a notificar de conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 2022

NOTIFIQUESE,



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ